

Resolución provisional UCA/R05VINT/2026 de la Convocatoria ayudas de movilidad para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC08VRI/2026

Tras la finalización del periodo de subsanación se publica el listado definitivo de las solicitudes admitidas y excluidas, así como la propuesta provisional de las Ayudas de movilidad para la realización de estancias de Doctorado enfocadas a la investigación aplicada al desarrollo en el marco del programa Erasmus+ KA171 SMP.

LISTADO DE SOLICITUDES

Apellidos y nombre	Solicitud	Causa de exclusión
Castro Salinas, David Gabriel	Admitida	
Taskopru, Ceren	Admitida	
Lojo Jamardo, Julieta Bárbara	Admitida	

LEYENDA SOBRE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)/Número de Identificación del Extranjero (NIE)
- Solicitud cumplimentada y firmada (anexo 1)
- Copia del documento acreditativo de estar matriculado/a en Grado/Máster en la Universidad de Cádiz
- Extracto sin validez oficial del expediente académico de la titulación en el que figure la nota del TFG/TFM o documento similar (oficial) y en el caso de máster expediente académico de la titulación que dio acceso al mismo.
- Copia de titularidad de la cuenta bancaria.
- Plan de trabajo de TFG/TFM firmada por los/as tutores/as o directores/as (UCA/contraparte) (anexo 2).

Teniendo en cuenta las propuestas presentadas y los criterios de valoración de méritos recogidos en las bases de la convocatoria, la Comisión de Internacionalización propone otorgar tres ayudas por modalidad de Doctorado por orden de puntuación obtenida.

LISTADO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Orden	Apellidos y nombre	Modalidad	Puntuación
1	Castro Salinas, David Gabriel	Doctorado	8,70
2	Taskopru, Ceren	Doctorado	7,99
3	Lojo Jamardo, Julieta Bárbara	Doctorado	5.1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZD2FWC5JBC6JAWN4KHGM	Fecha	19/05/2026 10:13:16	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2FWC5JBC6JAWN4KHGM	Página	1/2	

Por todo lo anterior, se propone adjudicar de forma provisional las ayudas que se detallan, a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE LAS AYUDAS

Orden	Apellidos y nombre	Modalidad	Puntos	País	Estancia
1	Castro Salinas, David Gabriel	Doctorado	8,70	Chile	14 semanas
2	Taskopru, Ceren	Doctorado	7,99	Marruecos	8 semanas
3	Lojo Jamardo, Julieta Bárbara	Doctorado	5,1	Uruguay	8 semanas

* La dotación económica definitiva de las ayudas se determinará de forma individualizada en función del número de días de estancia real y la documentación acreditativa aportada, conforme a los siguientes conceptos: apoyo individual (gastos de estancia): 700 € mensuales; ayuda de fondos de inclusión: importe adicional de 250 € mensuales según proceda; apoyo de viaje: se concederá una ayuda adicional en función de la distancia entre la institución de origen y la de acogida, aplicando las bandas de distancia establecidas mediante la herramienta oficial de cálculo de distancias de la Unión Europea.

El cómputo del tiempo de estancia del participante se efectuará exclusivamente mediante las fechas certificadas en el Certificado Final de Estancia, el cual deberá presentarse debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la universidad de acogida a la finalización de la movilidad.

El abono de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria (el participante debe ser titular) en dos plazos: un pago inicial del 80% tras validar el convenio y seguro, y un pago final del 20% al concluir la estancia y presentar la documentación de cierre.

A partir de la fecha de publicación de esta Resolución provisional se abre un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera recibido ninguna la resolución devengará firme. Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, (BOUCA 403), de 16 de febrero de 2024

La Vicerrectora de Internacionalización

Fdo.: Marcela Yasmin Iglesias Onofrio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZD2FWC5JBC6JAWN4KHGM	Fecha	19/05/2026 10:13:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA DE GESTIÓN AL ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGXZD2FWC5JBC6JAWN4KHGM	Página	2/2

